

OFERTA DE TRABAJO TEMPORAL

Bases específicas de la convocatoria

OFERTA Nº	LPA 10-2025
Nº DE PUESTOS	1 PUESTO (SEDE DEL SESCS EN TENERIFE)
DE LA CATEGORIA	TEC. SUP.
PARA EL PROYECTO	CAMBIOS EN LA CARGA SOCIO-ECONÓMICA DE EPIDEMÓLISIS BULLOSA EN EUROPA (AC21_2/00011)
TIPO DE CONTRATO	TIEMPO COMPLETO, CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS (CÓDIGO 406)

La Fundación Canaria Instituto de Investigación de Canarias (FIISC) (antes FUNCANIS) es una Fundación creada al amparo de la Ley Territorial 2/1998 de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que se constituye con el carácter de Fundación Pública y entidad de presupuesto estimativo.

Que FIISC, en aplicación de sus estatutos, tiene por objeto promover y apoyar la investigación de la máxima calidad en el ámbito de las ciencias de la salud para contribuir a la prevención de la enfermedad, a la promoción y protección de la salud, el tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y a elevar el grado de conocimiento sobre la salud de la población, así como gestionar la investigación de las entidades que la integran. Todo ello en el marco de lo establecido en el Real Decreto 279/2016 de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria y de las políticas establecidas por la Administración Sanitaria Canaria en esta materia.

Este objetivo se traduce en el desarrollo de la labor de fomento, promoción, gestión y financiación de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud.

En virtud de lo establecido en sus Estatutos, la Fundación puede recibir subvenciones y donaciones de personas, físicas o jurídicas, empresas, entidades y organismos, públicos o privados, nacionales o extranjeros, que podrán ser empleadas de forma parcial o total para la financiación de actividades fundacionales.

La Fundación puede además establecer convenios con Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales y con otras Instituciones públicas y privadas de carácter científico y cultural, con el fin de fomentar la investigación sanitaria y la optimización de la capacidad docente de todas las instituciones.

En aplicación de estas capacidades, la Fundación convoca, en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el proceso selectivo, un puesto de trabajo indefinido vinculado al proyecto de investigación con la categoría de **TÉCNICO SUPERIOR con licenciatura/grado en PSICOLOGÍA** a tiempo completo para el desarrollo del proyecto: **“Cambios en la carga socio-económica de epidemólisis bullosa en Europa”**, con n.º de expediente **(AC21_2/00011)**, mediante resolución del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), por la que se conceden subvenciones para Proyectos de programación conjunta internacional para las convocatorias trasnacionales: AAL, NEURON, FLAG-ERA y JPco-fuND-2, de la convocatoria 2021 de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020.

La provisión de la plaza convocada se realizará de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera: Requisitos generales de los aspirantes

Para poder participar en el concurso de méritos, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- A. Tener nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, según Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Igualmente podrán participar aquellas personas procedentes de otros países que se encuentren legalmente en España.
- B. Haber cumplido la edad de 18 años.
- C. Poseer la titulación de Licenciatura/Grado en Psicología
- D. Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España, incluida la colegiación profesional de la titulación correspondiente, si así el colegio profesional lo exigiera.

Adicionalmente, se valorará en la fase de concurso:

- A. Postgrados/Máster en Psicología
- B. Cursos de formación en metodología de investigación sanitaria, evaluación de tecnologías sanitarias o economía de la salud.
- C. Conocimientos de idiomas.
- D. Conocimientos de aplicaciones/lenguajes informáticos

Actividad investigadora:

- A. Participación en proyectos de investigación sanitaria nacionales/internacionales.
- B. Participación en informes de ETS o guías de práctica clínica.
- C. Publicaciones científicas.
- D. Otras publicaciones.

Experiencia laboral:

- A. Específica en proyectos de investigación en el ámbito de la salud.
- B. Específica en evaluación de tecnologías sanitarias o guías de práctica clínica.
- C. Investigación en otros ámbitos.

Segunda: Tribunal Calificador

La asignación de los puestos de trabajo se llevará a cabo por el Comité de Selección nombrado a estos efectos por el Sr./Sra. Presidente/a en Funciones del Patronato de la Fundación, que tendrá como Presidente/a la Coordinación General de Administración, Servicios Centrales e Investigación y además, deberán integrar dicho Comité como vocales, el/la Investigador/a Principal del Proyecto, el/la Responsable de RRHH de la Fundación, el/ la Responsable de Administración, el/la Responsable de la División de Gestión Económica y un/a trabajador/a de la División de RRHH de la Fundación, que actuará como secretario/a, con voz pero sin voto. Asimismo, podrán participar asesores/as o Técnicos cualificados para asistir al Tribunal, igualmente con voz, pero sin voto.

El Comité de Selección podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, precisándose, en todo caso, la asistencia del Presidente/a y Secretario/a. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto de el/la Presidente/a.

Tercera: Proceso selectivo.

Para la selección se valorarán los méritos curriculares, dándose publicidad a la oferta a través de los periódicos de mayor tirada de cada una de las provincias en las que tiene Sede la Fundación, a través de su página Web corporativa, y de las redes sociales, en consonancia con el Acuerdo del Gobierno de Canarias sobre Medidas Reguladoras de las Fundaciones Públicas Canarias de fecha 11 de Octubre de 2005.

La valoración de las solicitudes se realizará conforme a los baremos que se publican como anexo a la convocatoria y en todo caso priorizando a los/as candidatos/as según los siguientes criterios básicos:

- El Currículo de los/as aspirantes.
- Las respuestas que proporcionen los/las aspirantes citados.

En caso de considerarse necesario realizar una entrevista para conocer aspectos no deducibles del currículo, relativos a sus conocimientos y aptitudes para el puesto de trabajo, será potestad del Tribunal la nota de corte en esta fase del proceso.

Dicha entrevista se realizará de forma obligatoria cuando la diferencia en la puntuación obtenida en la fase de concurso, entre el/la primer/a candidato/a y los siguientes sea inferior a 5 puntos, siendo opcional a criterio del Tribunal en caso contrario.

Realización de una prueba objetiva que consistirá en un ejercicio práctico a realizar en un tiempo limitado en el que se demostrará el grado de capacidad para desempeñar acciones seleccionadas relacionadas con todas las funciones de trabajo. La realización de esta prueba igualmente será opcional, debiendo cumplirse el mismo requisito que para la realización de entrevistas de forma obligatoria.

En caso de realizarse entrevista personal, ésta se hará en horario laboral, entre las 09:00 y las 15:00 horas.

La convocatoria será cubierta por el procedimiento de urgencia, acortándose los plazos habituales de las convocatorias a la mitad.

Fases del Proceso

La concurrencia mínima, para que la selección pueda desarrollarse, ha de ser de 3 candidatos. En caso de que llegado el plazo límite de presentación de solicitudes, no se haya alcanzado dicho mínimo, se ampliará por un período igual al inicial.

Si transcurrido el plazo ampliado, aún no se alcanzara la concurrencia mínima, se continuará el proceso selectivo con el/la candidata/a o candidatos/as presentados hasta dicha fecha.

Una vez publicadas las listas provisionales de admitidos/as y excluido/as, con indicación expresa de la causa de exclusión, los/as candidatos/as dispondrán de **un plazo de 3 días hábiles desde su publicación** en la página Web de la Fundación, para subsanar el defecto causante de la no admisión. Para ello dispondrán de dos vías:

La primera; es remitir correo electrónico antes de las 15:00 horas del último día habilitado para la reclamación, a la siguiente dirección:

- rrhh@fciisc.org

La segunda opción; es presentar la documentación en formato papel en cualesquiera de las sedes de la Fundación en horario de 08:30 a 15:00 horas, sitas en:

Sede Social (Santa Cruz de Tenerife)

C/Antonio Lecuona Hardisson, 13

CP 38009 Sta. Cruz de Tenerife

Edif. Anexo Hosp. Universitario de G.C. Dr.

Negrín

Barranco de la Ballena, s/n

35010 – Las Palmas de G.C.

Trascurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Comisión de Selección, aprobando las listas definitivas de admitidos/as al proceso de selección, que servirá de notificación a los interesados/as.

Una vez baremada la información aportada por los/as candidatos/as, se procederá a publicar la baremación provisional de las plazas, con la descripción de la puntuación otorgada a cada

participante. Contra dicha relación provisional podrán interponer los/as aspirantes/as las reclamaciones que estimen oportunas **en el plazo de 3 días hábiles** siguientes a su publicación, en horario de 08:30 a 15:00 horas.

El/la Presidente/a dictará la baremación definitiva y dispondrá la contratación del/la candidato/a o los/las candidatos/as que haya/n obtenido mayor puntuación, que deberá/n aceptar la plaza.

En caso de renuncia, esta decisión se deberá comunicar mediante un escrito dirigido a la división de RRHH. Si no fuera posible cubrir la plaza, se convocaría al siguiente candidato/a de la lista, realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario hasta cubrir la plaza. En caso contrario, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.

En caso de considerarse necesaria la realización de entrevistas y prueba objetiva, en la baremación definitiva de currículums se determinará la fecha de realización de las mismas. La Comisión determinará igualmente la nota de corte para el pase a esta fase.

Una vez efectuadas las entrevistas y prueba objetiva, se publicará la puntuación de dicha fase y paralelamente la puntuación final provisional del procedimiento con la suma de las puntuaciones de la fase de baremación curricular y la entrevista.

Para la impugnación de esta última resolución, solo en caso de error aritmético u omisión de candidatos/as, se dispondrá de un plazo **de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación**, en horario de 08:30 a 15:00 horas.

Finalmente se procederá a la publicación de la puntuación final definitiva del proceso selectivo.

Cuarta: Solicitudes

Lo/as candidato/as deberán inscribirse de forma telemática en el proceso selectivo, a través del vínculo existente en la página web de la Fundación (<https://funcanisl.p.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/DesgloseEstadoTipoConvocatoria/OFER>) y presentar de forma anexa los siguientes documentos ubicados en el aplicativo de la solicitud:

- Declaración responsable.
- Documento de cláusulas de protección de datos.

Además, deberán aportar la siguiente documentación acreditativa y justificativa, indicada en las Bases Generales de las Convocatorias de la Fundación:

- Titulación acorde con la plaza a la que se opte y justificaciones acreditativas de los méritos aportados en la solicitud. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- Justificaciones laborales acreditativas de los méritos aportados (la experiencia laboral se puede justificar mediante la presentación de una vida laboral actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social que han de ser coincidentes con los datos cumplimentados en la solicitud, además de certificaciones de las empresas en las que ha trabajado).
- Los candidatos de nacionalidad extranjera no comunitaria deberán presentar permiso de residencia y permiso de trabajo correspondiente.

Los/as interesados/as dispondrán de **un plazo inicial de 5 días hábiles** para inscribirse y presentar la documentación necesaria para participar en el proceso selectivo, que podrá ampliarse en caso de no alcanzarse el mínimo establecido en la Base Tercera. **El plazo para la admisión de solicitudes será desde el día 28/02/2025 hasta el 07/03/2025.**

Quinta: Funciones a desarrollar en los puestos para cada uno de los proyectos

Los/as candidatos/as seleccionados/as para el Proyecto indicado en el encabezado realizarán las siguientes funciones dentro del marco del proyecto de contratación, **desarrollándose la gran mayoría en inglés:**

- Participación en el estudio cualitativo con pacientes con EB.
- Preparación de materiales informativos y educativos sobre EB.

- Contacto con los miembros del consorcio, asociaciones de pacientes y otros actores participantes en el proyecto.
- Preparación de informes técnicos.
- Organización de reuniones del consorcio y presentación del trabajo realizado.

Sexta: Duración y tipo de contrato

El contrato ofertado será de naturaleza laboral, para el desarrollo del proyecto de investigación, siendo a tiempo completo.

La vigencia del contrato de trabajo estará condicionada a la duración del Proyecto “CAMBIOS EN LA CARGA SOCIO-ECONÓMICA DE EPIDEMÓLISIS BULLOSA EN EUROPA” (AC21_2/00011).

Séptima: Importe del contrato

El importe bruto mensual de la retribución asciende a la cantidad de **1.716,67 €** (MIL SETECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS), con pagas extras prorrateadas, en concordancia con la dotación concedida para el capítulo de personal, previo descuento de la cotización a la seguridad social de la empresa y otros conceptos aplicables.

Este salario se actualizará conforme a los límites presupuestarios establecidos en los Presupuestos Generales del Estado en el ejercicio correspondiente.

Los contratos se podrán financiar durante el tiempo necesario y hasta la duración máxima definida por la tipología del contrato, con los fondos disponibles de la Investigadora Principal del Proyecto, correspondientes al proyecto de adscripción.

Octava: Categoría

La categoría de contratación será la de **TÉCNICO SUPERIOR**

La entidad contratante a todos los efectos será la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias y mantendrá esta condición durante el período de prestación de servicios. Una vez finalizado dicho período, se considerará resuelto el contrato y efectuado el

servicio que originó la contratación, por lo que no se podrán alegar derechos inherentes a una vinculación ni con la Fundación ni con el Centro de Trabajo donde se realice el servicio.

En los casos de suspensión de los contratos por enfermedad común, profesional o accidente profesional, la duración del contrato se verá condicionada a la dotación presupuestaria, por lo que la prolongación del mismo estará supeditada a que no se supere dicha dotación.

Novena: Desarrollo de las tareas

El personal contratado en el Proyecto recibirá las indicaciones del Responsable del Proyecto y/o del Tutor-Supervisor, exclusivamente para la realización de las tareas científicas ó técnicas derivadas del desarrollo del Proyecto.

El resto de indicaciones las recibirá de el/la superior/a jerárquico/a de la Fundación y ó Apoderados/as (dentro de las competencias que les correspondan ó en el resto de los casos por ausencia o delegación de el/la superior/a jerárquico/a), cumpliendo la Fundación con las funciones que le corresponden en calidad de entidad contratante y en particular en lo que respecta a la realización de los pagos, liquidación de impuestos y seguros, control y seguimiento de ausencias, permisos y vacaciones, etc.

Las tareas desarrolladas por las personas contratadas serán exclusivamente las propias del Proyecto de Investigación o las derivadas del desarrollo del mismo, siendo esta la finalidad de la financiación, no pudiendo realizar ningún otro desempeño ni funciones. El/la Responsable del Proyecto se encargará de supervisar el estricto cumplimiento de esta condición.

Décima: Centro de trabajo

Los/as candidatos/as seleccionados/as prestarán servicios, como personal desplazado, **en la Unidad de Servicio de Evaluación del Servicio Canario de la Salud en el Centro de Salud de San Isidro El Chorrillo, Municipio de El Rosario, Tenerife.**

El Supervisor-Tutor encargado de encomendar las tareas científicas derivadas del desarrollo del Proyecto será Dña. Renata Linertová, en calidad de Investigadora Principal/Responsable del Proyecto.

Undécima: Publicidad de la convocatoria

Las bases de esta convocatoria, así como el resultado del proceso selectivo, se harán públicas a través de la página web de la entidad (www.fciisc.org). Se harán también difusión de la presente oferta a través de Euraxess <https://euraxess.ec.europa>.

Información adicional.

La contratación del personal investigador y técnico realizada por parte de la FIISC se rige por los principios establecidos en la Política OTM-R establecida por parte de la institución y que cumple con los principios recogidos en la Carta Europea del Investigador. La Política de contratación transparente, abierta y basada en méritos (OTM-R) de la FIISC se puede consultar en el siguiente enlace: <https://fciisc.org/index.php/acreditacion>.